

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Entrega en comodato vehículo que indica.

0 3 NOV. 2016

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El Decreto (H) N° 262, de 03.05.1977;
- **3.** El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- **4.** El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- **5.** Lo dispuesto en el artículo 78° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
- **6.** La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
- 7. El Decreto N° 679 de fecha 11.03.14 que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añon; y
- **8.** El Oficio N° 1345, de 03.11.2016, del Jefe División Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

RESUELVO:

1. ENTRÉGASE en comodato al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para el día de hoy Jueves 03 de Noviembre de 2016, con la finalidad de realizar traslado de la avanzada presidencial en el vehículo que se individualiza a continuación:

Tipo

Camioneta

Marca

Chevrolet DMAX

Año

2010

Patente

CFBR-37

- 2. El Servicio de Gobierno Regional recibe el vehículo singularizado en el punto 1 del Resuelvo de la presente Resolución y se compromete a sufragar los gastos de mantención y consumo por días y se responsabiliza de todo deterioro que pueda ocurrir durante el período de comodato.
- **3.** El Servicio de Gobierno Regional no podrá dar un uso distinto al vehículo del señalado en el punto 1 del Resuelvo de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

ANUEL - BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO INTENSENCIA REGIONAL

Distribución:

Sr. Jefe DAF - GORE

Depto. Administrativo Intendencia Regional

Gabinete Intendencia Regional

Archivo Asesoría Jurídica

Archivo

JFA/eps